ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6939/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 936/2017

ID - 322.730

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

CONTRATISTA: AEROMONT S.R.L

2017

Contrato N° 6939/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N°966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma AEROMONT S.R.L., domiciliada en Autopista Internacional Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Concepción Montanía Coronel, con Cédula de Identidad N° 715.317, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves de ZP-TZW y ZP-TNK de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 936/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves ZP-TZW y ZP-TNK de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", detallados en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente Contrato será con fondos del rubro 17002.244 – 00 – 30 - 001 – 2017/07423 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 285/2017 de fecha 18 de abril de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018.

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtc. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **322.730.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 936/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4442/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4545/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1 (A.550)	Mantenimiento y Reparación de Aeronave matrícula ZP-TZW	150.000.000	300.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2 (A.500)	Mantenimiento y Reparación de Aeronave matrícula ZP-TNK	50.000.000	100.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato entrara en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

La prestación del servicio será de 1 año.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 JUL. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE EL

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

José Concepción Montanía Coronel
C.I. N° 715.317
AEROMONT S.R.L.
RUC 80029080-1

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe